



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 009 DE 2015

“por la cual se autoriza la cancelación de una carga académica a un estudiante del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que: El estudiante **HAROLD ENRIQUE PEREZ HERAZO** código **518-90090964800** del programa de Administración de Empresas, solicito a este organismo la cancelación voluntaria de la matricula por motivos de laborales.

Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 12 de Marzo de 2015, y en acta 007 Acordó avalar la solicitud de cancelación voluntaria de la matricula del estudiante, teniendo en cuenta el Artículo 58 Literal a del Acuerdo 001 de 2010.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la cancelación de la carga académica correspondiente al primer periodo académico de 2015 del estudiante Harold Enrique Perez Herazo código **518-90090964800** del programa de Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los Doce (12) días del mes de Marzo de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Adriana Contreras
Revisó: Harol Gandara

